



DECRETO EXENTO N° 2600 /

RETIRO, 20 AGO. 2014
VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto “Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal” y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014
5. Memorando Interno N°06 de fecha 10 de abril de 2014, que comunica acuerdo del Concejo Municipal
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**” D.F.L. 1/2006.
7. Convenio suscrito entre la Junta de vecinos y Departamento de Salud de Retiro

CONSIDERANDO:

- 1.- La falta de infraestructura para dar cumplimiento a diversas actividades y objetivos insertos en el Modelo de Salud Familiar de CESFAM Marta Estévez
- 2.- Disponibilidad de SEDE de Junta de Vecinos N° 2 cercana al Centro de Salud

DECRETO

1. **APRUEBASE**, convenio de préstamo de inmueble con vigencia hasta cuando se habilite el nuevo CESFAM.

“Por orden del Señor Alcalde”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Directora CESFAM
- Rec. Humanos Depto. De Salud
- Archivo Depto. de Salud